

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190079500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1.-Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la sociedad demandada y personas indeterminadas fueron notificadas a través de curador ad litem, quien durante el termino de traslado, contesto la demanda sin proponer excepción alguna
2. Por secretaria realícese la inclusión del contenido de la valla en la página del Tyba.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 026 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 21 - febrero - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria